

Arzobispado Extremeño

El diario «Extremadura» de Cáceres, publicó en su número del 12 de Julio del pasado año el artículo siguiente, original del canónigo de la SIC de Cáceres don Elías Serradilla. Nos complacemos en reproducirlo, con el voto de que a no tardar sea restaurada en nuestra región la gloriosa Silla Arzobispal de Mazona.

EN el decreto «Christus Dominus» del Concilio Vaticano II se invita a las Conferencias Episcopales competentes a examinar la cuestión de la circunscripción de las provincias eclesiásticas y revisar los límites de las mismas.

Bastante se ha hecho en este sentido. Se han variado los límites de algunas de ellas y se han creado otras nuevas. Antes eran nueve los Arzobispados; actualmente, con los de Madrid y Barcelona, son trece. Está también el Arzobispado de Sión con jurisdicción personal castrense.

Falta todavía mucho por hacer; es muy grande la diferencia entre ellos con respecto al número de kilómetros cuadrados y de almas y así, mientras Burgos figura con 3.949 kilómetros, Toledo cuenta con 74.273 y Sevilla 68.662.

La excesiva extensión territorial de un Obispado dificulta la labor pastoral del Obispo, que la rige y gobierna, y, por lo mismo, la excesiva extensión del Arzobispado, dificulta la labor del Metropolitano.

Con respecto al número de sufragáneas hay también notables diferencias, pues unas tienen tres, como Oviedo, otras cuatro; otras cinco y otras seis, aparte de los de Madrid y Barcelona que no las tienen.

Nuestra región extremeña espera también la hora de convertirse en Archidiócesis con las sufragáneas que la razón aconseje. Nuestra

Extremadura tiene motivos y méritos más que suficientes para ello. Segregadas del Arzobispado de Toledo las dos diócesis cacereñas y, del Arzobispado de Sevilla, la pacense, formarían un Arzobispado bastante más extenso, que los últimamente creados de Oviedo y Pamplona y que la mayoría de los existentes. Extremadura cuenta con 41.848 kilómetros cuadrados, siendo sus dos provincias, como todos saben, las dos más grandes de España y cuenta con una población de dos millones y medio de habitantes. Este solo hecho justifica sobradamente la creación en ella de un Arzobispado extremeño, porque ¿qué razón hay para que su territorio y sus habitantes vengan a sumarse a otros cuando pueden formar uno propio?

Por otra parte, de todos es sabido que nuestra región contribuyó como ninguna a ensanchar los confines de España y de la Iglesia española por un nuevo mundo, el Iberoamericano, al que llevó su sangre, su cultura, su religión, en una palabra, su cristiana civilización. Ciudades y pueblos, montañas y ríos, costumbres y leyes, publican la presencia civilizadora de la raya extremeña en aquel vasto continente. Bien merece, por la tanto, una región que tanto hizo por España y por la Iglesia, esta alta distinción eclesiástica.

Pero todavía hay otra razón, que no necesita abogado para su defensa. La Patrona de Extremadura, la Virgen de Guadalupe, Reina de la Hispanidad, merece que el territorio de su patronato esté convertido en un Arzobispado propio, extremeño, como corresponde a su gloria y su grandeza. No parece deba seguir la incongruencia de que el Santuario de la Patrona siga perteneciendo, a la jurisdicción eclesiástica de un Arzobispado, que no es extremeño y que ningún Obispo extremeño ejerza jurisdicción en él.

Venga, pues, a nosotros esa provincia eclesiástica extremeña, ese Arzobispado extremeño, cuyo vacío se siente. Extremadura lo espera; Hispanoamérica, tan vinculada a la Patrona de Extremadura, lo recibirá con aplauso y nuestra región se sentirá satisfecha, porque verá realizado uno de sus más fervientes anhelos.

Elías SERRADILLA VEGAS

